



**JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. ARTÍCULO 41 FRACCIÓN XIV PROGRAMA DE
FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2017**

COORDINACIÓN RESPONSABLE	COORDINACIÓN JURÍDICA
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE 10 TALLERES DE CAPACITACIÓN.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA	POR UN PERIODO DEL 17 DE ABRIL DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 SE DESCRIBEN EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ANEXOS
NOMBRE DEL/ LA PRESTADOR (A) DE SERVICIOS	DR. MIGUEL ONTIVEROS ALONSO
<p>Eliminados renglones con domicilio de conformidad con los Arts., 2 Fracción V, Fracción V y VI, 20 y 21, de la LTAIPEJM y lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I, de los LGPICR, por tratarse de un dato personal identificativo. Eliminado RFC (Registro Federal de Contribuyentes) de conformidad con los Arts. 2 Fracción V, 4 Fracción V y VI, 20 y 21 de la LTAIPEJM y lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I, de los LGPICR, por tratarse de un dato personal identificativo. Eliminado CURP (Clave Única de Registro de Población) de conformidad con los Arts. 2 Fracción V, 4 Fracción V y VI, 20 y 21, de la LTAIPEJM y lineamiento Quincuagésimo Octavo, Fracción I, de los LGPICR, por tratarse de un dato personal identificativo.</p>	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA: CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 82 DE SU REGLAMENTO.
MONTO DEL CONTRATO CON IVA	\$200.000.00
META	8MI. Fortalecimiento del Poder Judicial del Estado de Jalisco a través de la capacitación en el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género y con enfoque de Derechos Humanos a través de 10 talleres dirigidos a un total de 200 funcionarias(os) públicas(os).

MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

CONCEPTO	NÚMERO DE PAGOS	FECHA O MOMENTO DEL PAGO	HONORARIOS	I.V.A.	10% I.S.R.	TOTAL
SERVICIOS PROFESIONALES	1º	ENTREGA DE LA CARTA DESCRIPTIVA, MINUTA DE REUNIÓN, Y FIRMA DEL CONTRATO	\$86,206.90	\$13,793.10	\$8,620.69	\$91,379.31
	2º	EJECUCIÓN DE LOS TALLERES, SISTEMATIZACIÓN DE LOS MISMOS EN ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y ENTREGA DEL INFORME FINAL.	\$86,206.90	\$13,793.10	\$8,620.69	\$91,379.31

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

PARA LAS Y LOS JUECES QUE EMITEN SENTENCIAS Y RESOLUCIONES EN EL ESTADO DE JALISCO ES DE GRAN AYUDA INVOCAR DENTRO DE DICHO FALLO LOS CRITERIOS MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, PUES CON ELLO SE OBSERVARÍA UN AVANCE EN LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA CUANDO EN TEMAS DE PONDERACIÓN SE TRATE. A ESTA CIRCUNSTANCIA HAY QUE REFERIR QUE EN CONSECUENCIA, AHORA LA APLICACIÓN DEL DERECHO EN NUESTRO ESTADO, DEBERÁ HACERSE CONFORME A LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE Y COMO AVANCE EN EL ANDAMIAJE INSTITUCIONAL QUE DEBE EXISTIR A FAVOR DE LA MUJERES, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO; AHORA BIEN, EN ESTE ASPECTO, PUDIÉRAMOS DECIR ENTONCES QUE MÉXICO AL RATIFICAR UN TRATADO INTERNACIONAL COMPROMETE A TODAS SUS AUTORIDADES Y PODERES CON LOS FIRMANTES DEL MISMO; PUES EN ESTE SENTIDO, SE INVOLUCRA A QUE TODO EL APARATO GUBERNAMENTAL ESTE SUPEDITADO Y OBLIGADO, A APLICAR DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTREN EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS Y EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES O DERECHOS HUMANOS; SIN TOMAR EN CUENTA DESDE LUEGO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBERANAS, LAS CUALES INMEDIATAMENTE SE SUBORDINAN A TALES DISPOSICIONES.

CRITERIOS EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN

LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE SUSTENTA EN EL CRITERIO DE ECONOMÍA, METODOLOGÍA Y CALIDAD, PUES LA PROPUESTA PRESENTADA POR **MIGUEL ONTIVEROS ALONSO** SE APEGA A LOS OBJETIVOS QUE EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES ESPERA DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE META.

I. CONSIDERANDOS.-

EL HECHO DE QUE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR RESULTARAN LAS MÁS CONVENIENTES PARA LAS CONTRATACIONES QUE SE LE HICIERON, DEBIDO A QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE RESULTARON NECESARIOS Y CUYA ACTIVIDAD ESTÁ RELACIONADA CON LOS SERVICIOS OBJETO DE LAS CONTRATACIONES.

II. PROPUESTA

CONFORME AL ACUERDO QUE CONSTA EN EL ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, EN LA QUE SE APROBÓ EL PROGRAMA Y EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2017, SE PROPONE ADJUDICAR EL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XIV, DE LA LEY QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ESTABLECE:

ART. 41.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

XIV. SE TRATE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR UNA PERSONA FÍSICA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 3 DE ESTA LEY, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN REALIZADOS POR ELLA MISMA, SIN REQUERIR DE LA UTILIZACIÓN DE MÁS DE UN ESPECIALISTA O TÉCNICO....”

Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA PROFESIONISTA CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO, SE CONCLUYE QUE ES LEGALMENTE POSIBLE Y NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA ACCIÓN QUE INTEGRA EL PROYECTO 2017. SE PROPONE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **MIGUEL ONTIVEROS ALONSO**, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 41 TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD, Y DE ACUERDO AL PRESUPUESTO APROBADO PARA TAL EFECTO.

GUADALAJARA, JALISCO.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Erika Cordova Catalán".

MTRA. ÉRIKA CÓRDOVA CATALÁN
COORDINADORA JURÍDICA